



Universidad Nacional de Salta

Sede Regional Tartagal en Transición a Facultad
Warnes y Ejército Argentino-4560 Tartagal (Salta)
Tel. 0873-421182

REPUBLICA ARGENTINA

"1983-2023 40 años de la Democracia en Argentina"

"1973-2023- 50 Aniversario de Sede Regional Tartagal"

RESOLUCIÓN N° 297-SRT-2023

EXPTE. N°: 20.378/18
Tartagal, 23 de Junio de 2.023

VISTO:

La nota presentada por la Escuela de Perforación mediante la cual solicita prórroga de designación interina/temporaria de la Geol. Silvia Elena ALONSO, para el periodo lectivo 2023; y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela de Perforación de Sede Regional Tartagal, solicitó prórroga para el periodo lectivo 2023 de la Geol. ALONSO.

Que se omitió involuntariamente a la docente mencionada, en la nómina de solicitud de prórroga de docentes para el periodo lectivo de 2.023 y que operaban con vencimiento al 31 de diciembre 2022.

Que la Escuela de Perforación solicita mediante nota que se prorrogue la designación de la profesora Silvia Elena ALONSO.

Que se es necesario atender al pedido de la prórroga solicitada para garantizar el normal desarrollo de las asignaturas de la carrera de referencia tanto para mesas de exámenes como para el dictado durante el periodo 2.023

Por ello:

**LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN
TRANSICION A FACULTAD
RESUELVE:**

Artículo 1°. _ Prorrogar la designación de la docente Silvia Elena ALONSO, DNI N°: 22.862.284, en el cargo Interino - Temporario- de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple para la asignatura "PETROGRAFÍA" de la Carrera Tecnicatura Universitaria e Ingeniería en Perforaciones, desde el 1° de enero de 2.023 hasta el 31 de diciembre de 2.023 o nueva disposición.

Artículo 2°. _ IMPUTAR la presente prórroga a las economías generadas al cargo Vacante de Jefe Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva de la asignatura Petrografía de Sede Regional Tartagal (Liberado por jubilación de la Geol. Ana Raquel Cansinos. R-CNAT-2014-326). Contemplado en la Planta aprobada mediante Res. C.S N° 444/22

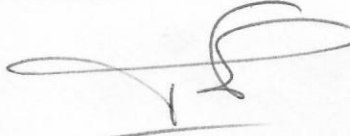
Artículo 3°. _ ELEVAR a la Facultad de Naturales para su convalidación.

Artículo 4°. _ COMUNICAR a la interesada, Secretaria Administrativa, Dirección General de Personal, Escuela de Perforaciones y Dirección de Docencia y Alumnos.

aib


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa